

ACTA NÚMERO DIEZ.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día catorce de marzo del dos mil veinticuatro.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión, se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a las Unidades de Tesorería y Contabilidad de esta Alcaldía Municipal, para que puedan dar ingreso a cheques no cobrados por más de un año, en cuentas corrientes del Banco Agrícola, así como también anular los JP (Justificación de Pago) y DF (Documentos Financieros) de cheques, según el detalle siguiente:

FECHA	BANCO	NOMBRE Y N° DE CUENTA CORRIENTE	N° DE CHEQUE	A FAVOR DE	VALOR
31-10-2018	Agrícola, S.A.	Gastos de Funcionamiento 25% Fodes-565-000647-7	XXXXXX	Caja de Crédito de San Juan Opico	\$ 480.41
06-03-2020	Agrícola, S.A.	Gastos de Inversión 75% Fodes-565-000455-1	XXXXXX	Fidelina de Jesús Sagastume de la O	\$ 25.00
27-01-2021	Agrícola, S.A.	Gestión Integral Agua Potable Las Delicias-Barillas- 559-001211-7	XXXXXX	DELSUR, S.A. DE C.V.	\$ 2,455.19
27-01-2021	Agrícola, S.A.	Fondos Propios-565-000449-3	XXXXXX	DELSUR, S.A. DE C.V.	\$ 5,903.97
27-01-2021	Agrícola, S.A.	Fondos Propios-565-000449-3	XXXXXX	DELSUR, S.A. DE C.V.	\$ 20.18
29-01-2021	Agrícola, S.A.	Fondos Propios-565-000449-3	XXXXXX	VISOR, S.A. DE C.V.	\$ 59.86
02-08-2021	Agrícola, S.A.	Fodes Libre Disponibilidad-559-001301-8	XXXXXX	José Cristóbal Cardoza Salguero	\$ 248.40

Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Valle Mesas de esta jurisdicción, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 13 al 20 de abril corriente año.- Esta contribución la recibirá el señor Nelson Amílcar Cerritos Recinos, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la

Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contribuir con 20 horas de maquinaria (Pala excavadora), a la comunidad del Barrio La Cruz, Caserío Copinula de esta jurisdicción, para Desazolver el río Copinula, por problemas de inundación en el invierno, punto de referencia puente Copinula.- Cabe mencionar que se contrata Terracería LINGO, del señor José Ángel Alvarenga Hernández, para el alquiler de la maquinaria antes mencionada; para realizar estos trabajos reconocemos como enlace al señor German de Jesús Rivas, Representante de dicha comunidad.- Contribución social a comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, al Comité de Jóvenes de la Comunidad Huisisilapa de esta jurisdicción, para complementar el pago de premios del primero al cuarto lugar, en el Torneo Relámpago de Fútbol Masculino, el cual estarán realizando el sábado 6 de abril del corriente año a partir de las ocho de la mañana.- Esta contribución la recibirá Mirna Liseth Recinos, Presidenta del mencionado comité.- Contribución social a Instituciones Públicas sin fines de lucro.- Cabe mencionar que los fondos que se recauden serán en beneficio de proyecto comunitario, así como también esta actividad dentro del marco de atenciones sociales y Deporte, Cultura y Arte, como medios de Integración Social y Prevención de la Violencia, enfocado en la Niñez, la Juventud y Adultos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$7,800.00), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXX del Fodes Libre Disponibilidad, para cancelar factura de Alquiler de Maquinaria y Transporte San Carlos, del señor José Liberato Serrano Navarro, suministro de 11 pipadas de agua, a razón de \$110.00 cada una, 20 volquetadas de material selecto, a razón de \$100.00 cada una; y Alquiler de maquinaria, así: Motoniveladora durante 27 horas, a razón de \$90.00 cada hora, Alquiler de Rodo compactador durante 24 horas, a razón de \$90.00 cada hora.- Para Reparación de Calles Internas, Cantón Atiocoyo, Municipio de San Pablo Tacachico, conforme al requerimiento y orden de compra respectivos.- Trabajos ejecutados por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$1,181.25), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXX perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor Raúl Alcides Rivas Rivera, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de 105.00 ML Hechura y Colocación de Base de Lodocreto y Construcción

de Cordón Cuneta en Pasaje No. 5 Lateral derecho.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES 75/100 DÓLARES (\$1,923.75), de la Cuenta Corriente N° 559-001325-5 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor Henry Geovanny Morales Orellana, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de 171.00 ML Hechura y Colocación de Base de Lodocreto y Construcción de Cordón Cuneta en Calle Principal (Lateral derecho).- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$185.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 1380, 1453 y 1606 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 11 cajas de galletas, 17 fardos de jugo cascada y 10 fardos de jugos Frutado, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$32.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, valor por suministro de 4 Bolsas de cemento Portland Volcán, para entregarlas al señor Cristian Enrique Mojica Gómez, persona de escasos recursos económicos y de este domicilio. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Encargada de Visto Bueno de esta Alcaldía Municipal; durante siete días calendario, período del 09 al 15 de marzo del 2024.-

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal XXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX, para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de Cuatro Mil 00/100 Dólares (\$4,000.00) de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXXXXXX MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO FONDOS PROPIOS, del Banco Agrícola, para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001339-0 del mismo Banco, denominada CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CONCRETO PARA CASA COMUNAL EN COMUNIDAD ITA MAURA DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y DOS 40/100 DÓLARES (\$182.40), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández, en concepto de alquiler de 608 sillas, a razón de \$0.30 cada una, para utilizarlas en reuniones con las Adescos y población en general de los siguientes lugares y fechas: Cantón San isidro Lempa, 4 de marzo; Cantón Atiocoyo, 8 de marzo; Caserío San Jorge, 11 de marzo; Cantón Campana, 12 de marzo; y Caserío Las Arenas, 14 de marzo, todas las fechas del corriente año.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$625.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 002 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias e impresión en Xerox 5955, asignada en la Unidad del Registro del Estado Familiar, Servicio de copias e impresión en RICOH 3554, asignada a varias unidades de esta administración municipal, y Servicio de copias e impresión full color en Xerox Workcentre 7855, asignada a la Unidad de Informática; correspondiente al mes de febrero del 2024, según el respectivo contrato de copias e impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$3,100.00), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXXXXXX Proyecto: Construcción de Piso de Concreto para Casa Comunal, Caserío Ita Maura, para cancelar recibo del señor Wilian Antonio Padilla, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de: 400 M2 de Piso de Concreto, incluye Colocación de 30 M3 de Concreto Hidráulico de 210 KG/CM2, Colocación de Electromalla, Codaleado, Vibrado y Aplicación de Antisol, por un valor de \$3,100.00.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Piso de Concreto para Casa Comunal, Caserío Ita Maura, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXXXXXX perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 18 M3 de arena de río, a razón de \$25.00 cada uno.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$94.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Santos Ernesto Murcia Hernández, en concepto de suministro de 4 cajas de sorbete a razón de \$15.00 cada una y 17 bolsas de conos para sorbete, a razón de \$2.00 cada bolsa, para ser entregado a personal de Adescos del municipio de San Pablo Tacachico, durante evento de reunión realizada el día 20 de febrero del 2024 en esta ciudad, dentro del marco de Atenciones Sociales.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Compras Públicas vigente, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de los siguientes bienes: Proyecto: “ENTREGA DE LÁMINAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AÑO 2024”.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a la empresa FERRETERÍA EL CONSTRUCTOR de la señora Reina Berta Ruano de Martínez., como mejor calidad de bienes y mejor oferta económica, así como también la estimación de crédito a 30 días para esta Administración Municipal.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR A LA EMPRESA FERRETERÍA EL CONSTRUCTOR DE LA SEÑORA REINA BERTA RUANO DE MARTINEZ, EL SUMINISTRO DE 2,880 LÁMINAS GALVANIZADAS CALIBRE 26X3 YARDA X 1 MM., A RAZÓN DE ONCE 45/100 DÓLARES (\$11.45) PRECIO UNITARIO, POR UN MONTO DE TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$32,976.00), PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.- Comuníquese y certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.